

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION PRIMERA**ADMINISTRACION CENTRAL****Ministerio de la Gobernación****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, definitivamente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 17 de abril de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" del día 22), y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de septiembre de 1950, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo séptimo, de la Orden de 31 de enero de 1944, la Dirección General de Administra-

ción Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Provincia de Zaragoza

Atea, D. Salvador López Rubio.
Bardallur, D. Félix Jodra de Francisco.
Calmarza, D. Francisco Ametller Camps.
Farlete, D. Angel Mirete Pina.
Letux, D. Jaime Beneded. Zuzaya.
Miedes, D. Pedro Romero Mateo.
Moneva, D. Joaquín Mir Danés.
Pinseque, D. Lorenzo Rata Gonzalo.
Plasencia de Jalón, D. Joaquín Gracia Ostábal.
Sigüés, D. José María Isla García.
Torrelapaja y Berdejo, D. José María Marin Serrano.
Valpalmas, D. Fernando Abadía Fernández.
Vera de Moncayo, D. Jesús Aspa Fanlo.
Villanueva de Jiloca, D. Anselmo Obón Visiedo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo de la Orden de 31 de enero de 1944, se publica en el "Boletín Oficial del Estado", para conocimiento de los in-

teresados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de un mes sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en los apartados octavo y noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en

el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Director general, José Fernández Hernández.

(Del "B. O. del E." número 78, de fecha 19-3-1951).

Ministerio de Trabajo

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISION

Convocando concurso provisional para proveer vacantes de facultativos de especialidad del Seguro obligatorio de enfermedad en la provincia de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de abril de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo); se convoca un concurso para cubrir provisionalmente las plazas de especialista del Seguro en esta provincia con aquellos facultativos que, por su número en las escalas, les correspondan.

Las plazas de referencia son las siguientes:

Cirugía

1. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

Traumatología

2. Una vacante para los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

3. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

Urología

4. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

Tocología

5. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (grupo a) (Zona de Zaragoza).

6. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (grupo a) (Zona de Calatayud).

7. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional

y EE. CC. (grupo b) (Zona de Belchite).

8. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (grupo b) (Zona de Ejea de los Caballeros).

9. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (grupo b) (Zona de Caspe).

Ginecología

10. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero, Zaragoza y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

11. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

Pediatría y Puericultura

12. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero, Zaragoza).

13. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector primero, Belchite).

14. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector tercero, Ejea de los Caballeros).

15. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector cuarto, Caspe).

Pulmón y corazón

16. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

17. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

Otorrinolaringología

18. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

19. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector primero, Belchite).

20. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector segundo, Tarazona).

21. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector tercero, Ejea de los Caballeros).

22. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector cuarto, Caspe).

Aparato digestivo

23. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

Oftalmología

24. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector primero, Belchite).

25. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector tercero, Ejea de los Caballeros).

Neuropsiquiatría

26. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

27. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

28. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

Radiología

29. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector primero, Zaragoza).

30. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero, Zaragoza).

31. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero, Zaragoza).

32. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

33. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector primero, Belchite).

34. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector segundo, Tarazona).

35. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector tercero, Ejea de los Caballeros).

36. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector cuarto, Caspe).

Endocrinología

37. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, segundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

38. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero y subsectores primero, se-

gundo, tercero y cuarto, con residencia en Zaragoza).

39. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

Odontología

40. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (sector primero, Zaragoza).

41. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. y Caja Nacional (subsector primero, Belchite).

42. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector cuarto, Caspe).

Análisis

43. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (sector segundo, Calatayud).

44. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector primero, Belchite).

45. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (subsector segundo, Tarazona).

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos los Médicos que figuren en las escalas de la localidad respectiva, y a quienes no se les haya comunicado su continuación en el Seguro, de conformidad con el artículo 2.º de la expresada Orden de 28 de abril, pueden solicitar las vacantes por escrito, que se dejan expresadas, pudiendo hacerlo de la totalidad de las anunciadas y siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obra en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro obligatorio de enfermedad.

La resolución del concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará asimismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, y los interesados tendrán el recurso a que se refiere el artículo 119 del texto refundido de 19 de febrero de 1946.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Director general, Fernando Coca de la Piñera.

(Del "B. O. del E." número 78, de fecha 19-3-1951)

SECCION TERCERA

Núm. 1.832

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un solar de 460 metros cuadrados, sito en esta ciudad, en la calle del Requeté Aragonés, núm. 8 accesorio, propiedad de esta Diputación, de conformidad con lo acordado por la Corporación, he dispuesto anunciar esta subasta.

La fianza provisional es de 50.000 pesetas. El tipo de licitación es de pesetas 920.000 en alza. Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, habrán de presentarse en los lugares que en el mismo se indican, dentro de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando el plazo de presentación a las trece horas del último de dichos días. La subasta se celebrará el día siguiente, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Corporación.

En la Secretaría General (Sección de Hacienda), estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y se facilitarán los antecedentes precisos.

Zaragoza, 21 de marzo de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 1.784

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de abril, mayo y junio de los años 1901, 1906, 1916, 1921, 1931 y 1941, así como los de años anteriores que por la fecha de adquisición u ocupación corresponde renovar en el citado trimestre.

Asimismo acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de las sepulturas que fueron ocupadas o tomadas en alquiler durante los meses de abril, mayo y junio del año 1946, así como las ocupadas o tomadas en arriendo en años anteriores que por su fecha correspondía renovar en el citado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus respectivos vencimientos se verificarán las exhumaciones dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime más conveniente, para

que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas y objetos que hubiera en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino oportuno.

Zaragoza, 15 de marzo de 1951.—El Alcalde José María García Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Áramburo.

Núm. 1.762

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D.ª Aurora Marqués Gracia en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de pan, instalando nuevo horno dedicado a maquilleros, en Tarazona, calle Alta de la Merced, núms. 1 y 3, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria a resuelto autorizar a D.ª Aurora Marqués Gracia para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 1.818

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Herrero", S. A. en solicitud de autorización para ampliar su industria de lanas, establecida en Zaragoza, Cejador Frauca, 7, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Herrero", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse

en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 20 de marzo de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 1.764

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de La Almolda la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquél término municipal con motivo de la construcción de la carretera local de La Almolda a la Venta de los Petrusos (Sección de Monegrillo a La Almolda), trozo 2.º, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, como disponen los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de La Almolda en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 14 de marzo de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Relación de propietarios a quienes afecta la construcción del trozo 2.º de la carretera local de La Almolda a la Venta de los Petrusos (Sección de Monegrillo a La Almolda).

TERMINO MUNICIPAL DE LA ALMOLDA

1. Monte Común del Ayuntamiento.
2. Adoración Samper Calvete.
3. Monte Común del Ayuntamiento.
4. Adoración Samper Calvete.
5. José Pelay Álvarez.
6. Valero Escuer Casanovas.
7. Monte Común del Ayuntamiento.
8. Silvestre Morales Rivera.
9. Pascual Calvete Pinós.
10. Emeterio Calvete Pinós.
11. Crescencio Losilla Buil.
12. Pedro Zaballos Gracia.
13. Adoración Samper Calvete.
14. Pedro Olona Abadias.
15. Manuel Albalad Ferrer.
16. Salvador Taulés Sótanas.
17. Serafina Alcrudo Foradada.
18. Angel Olona Abadias.
19. Joaquín Alós Oliver.
20. Jesús, Rosario y Pascual Ezquerro Peralta.

21. Monte Común del Ayuntamiento.
22. Jesús Solán Peralta.
23. Concepción Olona Albalad.
24. Santa Quiteria.
25. Monte Común del Ayuntamiento.
26. Mariano Val Calvete.
27. Rafael Olona Olona.
28. Monte Común del Ayuntamiento.
29. Mariano Val Calvete.
30. Francisco Lansac Toha.
31. Florencio Morales Alós.
32. Faustina Calvete Samper.
33. Rafael Olona Olona.
34. Esperanza Samper Calvete.
35. Justa Taulés Pugeo.
36. Jesús Beltrán Calvete.
37. Monte Común del Ayuntamiento.
38. Mariano Villagrasa Samper.
39. Casilda Samper Samper.
40. José Calvete Samper.
41. José Calvete Samper.
42. Vda. de Santiago Olona Alós.
43. Mariano Villagrasa Samper.
44. Gregorio Labaila Carceller.
45. Sergio Godina Asín.
46. Lorenza Villagrasa Infante.
47. Manuel Villagrasa Alós.
48. Mariano Villagrasa Samper.
49. Carmen Campos Laguna.
50. Monte Común del Ayuntamiento.
51. Vda. de Francisco Val Calvete.
52. Benito Villagrasa Escuer.
53. Monte Común del Ayuntamiento.
54. Pascuala Gracia Fanlos.
55. Jesús Rozas Solán.
56. Primitivo Samper Calvete.
57. Ambrosio Morales Villagrasa.
58. Avelino Comas Casbas.
59. Trinidad Godina Asín.
60. Jesús Carreras Pomar.
61. Ambrosio Morales Villagrasa.
62. Josefa y Pilar Costa Murillo.

Núm. 1.522

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Moyuela y Oliete, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes

acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Moyuela y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 1.523

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Calatayud y Munébrega, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Calatayud, Terrer, Ateca, Val-

torres, La Vilueña y Munébrega, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a conti-

nuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arcos de Jalón a Calatayud, de la R. E. N. F. E.; y Ca-

latayud a Torrelapaja, de D. Pedro Hidalgo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 1.516

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de febrero:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Zaragoza	Zaragoza	Equina		1		1	
Difteria aviar.....	Tarazona	Novallas	Aviar	135		92	43	
Id.....	Id	Malón	Id...		197	160	5	32
Distomatosis.....	Pina	Pina	Ovina		361		92	269
Id.....	Sos	Urdúes de Lerda	Id...		10	4		6
Papera.....	Borja	Borja	Equina	2		2		
Id.....	Tarazona	Tarazona	Id...		6	6		
Id.....	Calatayud	Terrer	Id...	2		2		
Id.....	Zaragoza	Zaragoza	Id...		12		1	11
Peste aviar.....	La Almunia	Lucena	Aviar		34		34	
Id.....	Tarazona	Malón	Id...		525	370	120	35
Id.....	La Almunia	Salillas	Id...		71		71	
Peste porcina.....	Borja	Borja	Porcina		1		1	
Id.....	Zaragoza	Zaragoza	Id...	58				58

Zaragoza, 10 de marzo de 1951.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 1.252

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de febrero de 1951

Día 1:

- 156. Ejea de los Caballeros.—Mariano Puyod Salafranca.
- 157. Idem.—Lorenzo Abadía Irigoyen.

Día 2:

- 158. La Almolda.—Pablo Labarta Val.
- 159. Calatayud.—Florencio Abián Jodra.
- 160. Morés.—Pablo Moreno Villarroya.
- 161. Las Pedrosas.—Tomás Aso Marco.
- 162. Remolinos.—Sebastián Rodrigo Híjar.
- 163. Zaragoza.—José Ara Escartín.
- 164. Idem.—Enrique Hernández Escudero.
- 165. Idem.—José Luis Auria Claver.
- 166. Idem.—Federico Pérez López.

Día 3:

- 167. Tarazona.—Andrés Lagota Martínez.
- 168. Idem.—Lorenzo Martín García.
- 169. Torrellas.—Francisco Pérez Calvo.
- 170. Zaragoza.—Francisco Vilella García.

Día 5:

- 171. Daroca.—Ángel Gracia Saúco.

Día 6:

- 172. El Frasno.—José Lázaro Labarta.
- 173. Idem.—Félix Hernández Rubio.
- 174. Morata de Jalón.—Jesús Montero Joven.
- 175. Zaragoza.—Manuel Peralta Carnicer.

Día 7:

- 176. Alarba.—Ramón Ballano Millán.
- 177. Ateca.—Antonio Pardos Bueno.
- 178. El Burgo de Ebro.—Pascual Crespo Crespo.
- 179. Casetas.—Pedro Pérez Calvera.
- 180. Zaragoza.—Miguel Gabarre Hernández.

Día 8:

- 181. Chiprana.—Ángel Sariñena Rocés.
- 182. Ejea de los Caballeros.—Pablo Angoy Navarro.
- 183. Godojos.—Pascual Castejón Castejón.
- 184. Juslibol.—Rafael Montaner Badía.
- 185. Salvatierra de Esca.—Eulogio Alastuey Bueno.
- 186. Idem.—Felipe Hualde Escuer.
- 187. Santa Isabel.—Mariano Conte Gálvez.
- 188. Sierra de Luna.—Manuel Pérez Gil.
- 189. Used.—Alejandro Campillo Martín.

Día 9:

- 190. Ainzón.—Francisco Cruz Cruz.
- 191. Mallén.—Evaristo Contin Sesma.
- 192. Rivas.—Celestino Murillo Nogué.
- 193. Zaragoza.—José María Ramón Domec.
- 194. Idem.—Aurelio Grasa Sancho.
- 195. Idem.—Manuel Escosa Oliete.

Día 10:

196. Zaragoza. — Angel García Tejedor.
 197. Idem.—José Benedi Luengo.
 198. Ejea de los Caballeros.—Esteban Labena González.
 199. Idem.—Vicente Sarria Gimeno.
 200. Garrapinillos.—Juan Estage Clemente.
 201. Novillas.—Esteban Irún Ruiz.

Día 12:

202. Castejón de Valdejasa.—Mariano Barón Conde.
 203. Idem.—Mariano Ruiz Sancho.

Día 13:

204. Biel. — Alejandro Morales Sarria.
 205. Ejea de los Caballeros.—Nicolás Lamarca Martín.

Día 14:

206. Boquiñeni. — Ismael Pérez Blasco.
 207. Erla.—Germán Lasierra Pérez.
 208. Belmonte de Calatayud.—José María Betrián Castillo.
 209. Orés.—Lorenzo Arruej Villa.
 210. Pinseque.—Luis Gay Sanz.
 211. Villanueva de Huerva.—Saturnino Inglés Mata.
 212. Idem.—Mariano Becerril Gracia.
 213. Zaragoza. — Andrés Pícazo Falcón.

Día 16:

214. Embid de Ariza.—Fidel Arana Gil.
 215. Remolinos.—Jesús Perales Catalán.

Día 17:

216. Asín. — Gabriel Gil López.
 217. Calatayud.—Felipe Melús Monreal.
 218. Idem.—Salomón Urgel Aranda.
 219. Tiermas.—Pedro Giménez Miquelz.
 220. Zaragoza.—Antonio Moreno Teresa.
 221. Idem.—Emilio Sahún Osanz.

Día 19:

222. Zaragoza.—Ignacio Cubero Ceamanos.
 223. Cariñena.—Modesto Gimeno Cubero.
 224. La Zaida.—Antonio Mániz Rivas.

Día 20:

225. Calatayud.—José Roy Larripa.
 226. Cuarte de Huerva. — Clemente Bailo Muño.
 227. Epila.—Alfredo Gómez Cabeza.
 228. Ricla.—Victorio Sánchez Loris.

Día 21:

229. Zaragoza.—Ricardo Chueca Gil.

Día 22:

230. Zaragoza.—José Gracia Martín.
 231. Encinacorba.—Francisco Gracia Agudo.
 232. Lorbés.—Jesús Ascaso Sanz.

Día 23:

233. Castejón de Valdejasa.—Aureliano Barón Conde.
 234. Muel.—Silvano García Blasco.
 235. Pastriz.—Macario Navarro Ferrer.
 236. Pedrola.—José Pascual Moreno.
 237. Zaragoza. — José Sanjoaquin Blasco.

Día 24:

238. Idem.—Angel Lahoz Buj.
 239. Villamayor. — Manuel Ostáriz Forcén.
 240. Idem. — Pablo Mateo Gracia.
 241. Bardallur. — Elías Gil Jarabo.

Día 26:

242. Leciñena. — Ignacio Fuertes Bolea.
 243. Barrio Movera. — Pedro Bescós Ramos.

Día 28:

244. Ardisa. — Francisco Buen Bernués.
 245. Uncastillo. — Isidoro Lacosta Abadía.
 246. Idem. — Juan Lacosta Aguas.
 247. Villamayor.—Julio Gracia Biel.

Zaragoza, 2 de marzo de 1951.—
 El Jefe Superior, Francisco Diaz de Lara.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Atlas y bajas por rústica y urbana

1.645.—Torrellas

Atlas y bajas por urbana

1.592.—Malón

Apéndice al ayuntamiento

1592.—Malón

Censo general de edificios y viviendas

1.467.—Pozuelo de Aragón

1.506.—Alconchel de Ariza

1.510.—Viedlas

1.546.—Fombuena

1.550.—Villar de los Navarros

1.553.—Lucena de Jalón

1.598.—Mamar

1.636.—El Burgo de Ebro

1.637.—Villarroya de la Sierra

1.639.—Monterde

1.641.—Velilla de Ebro

1.643.—Pedrola

1.670.—Paracuellos de la Ribera

1.673.—Langa del Castillo

1.674.—Chodes

1.676.—Alhama de Aragón

1.678.—Belchite

1.681.—Muel

Censo general de población

1.431.—Calatayud

1.506.—Alconchel de Ariza

1.546.—Fombuena

1.550.—Villar de los Navarros

1.553.—Lucena de Jalón

1.557.—Gelsa

1.558.—Alagón

1.598.—Mamar

1.637.—Villarroya de la Sierra

1.641.—Velilla de Ebro

1.643.—Pedrola

1.670.—Paracuellos de la Ribera

1.673.—Langa de Castillo

1.676.—Alhama de Aragón

1.678.—Belchite

1.681.—Muel

Cuentas municipales

1.554.—San Martín de Moncayo

1.586.—Quinto

1.587.—Maleján

1.636.—El Burgo de Ebro

1.640.—Erla

1.641.—Velilla de Ebro

1.680.—Romanos

Cuenta general de presupuesto

1.508.—Cabola fuente

Cuentas de caudales

1.508.—Cabola fuente

1.645.—Torrellas

Cuenta del patrimonio municipal

1.508.—Cabola fuente

Cuentas del Juzgado comarcal

902.—Alagón

Núm. 1.775

CABANAS DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabanas de Ebro;

Hace saber: Que por este Ayuntamiento, y a instancia de Timoteo Albalate Pérez, mozo número 1 del reemplazo de 1949, se sigue información para acreditar que su hermano Bruno-Emilio Albalate Pérez se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del referido Bruno-Emilio Albalate Pérez, que actual-

mente, si vive, tiene la edad de 40 años.

Dado en Cabañas de Ebro, a 20 de marzo de 1951. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acorados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 312 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 66A de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.752

LUNA COLAS (Francisco), de 26 años, soltero, peón, natural de Ibdes (Zaragoza), hijo de Luis y Jacinta, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 476 de 1948, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.396

JUZGADO NUM. 1

GARCIA ANDRES (Jesús), de 23 años, soltero, del campo, natural y vecino de Zaragoza;

Por medio de la presente, y por haber sido habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 27 de noviembre último.

Pues así lo he acordado en preveido de este día dictado en la pieza separada de situación dimanante del sumario número 243 de 1946, sobre hurto, contra dicho procesado.

Zaragoza, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.607

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 430 de 1950, sobre robo, contra Pedro Ismael Solanas Díez, se cita por medio de la presente a un individuo apodado "Benjamín", del que se desconocen circunstancias personales, a fin de recibirle declaración en el sumario indicado, como inculpado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.744

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa núm. 107 de 1949, sobre robo, contra Martín Mayor Enériz, se cita al mismo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que la Audiencia Provincial, en la causa indicada, y por sentencia de 18 de enero de 1950, le condenó a la pena de tres años de presidio menor, accesorias y costas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.745

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa número 104 de 1951, sobre estafa, se cita al denunciado Emiliano Iglesias Luergas, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa indicada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.747

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 642 de 1950, sobre robos, contra Manuel Arregui Gutiérrez y otros, se cita por medio de la presente, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a los perjudicados por robos de prendas tendidas en los balcones y ventanas de esta ciudad en el mes de noviembre último (calles de Don Juan de Aragón, General Franco, Agustina de Aragón y otra no determinada próxima a las "ferias" de Avenida de Fernando el Católico), para instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirles para que acrediten la preexistencia de los efectos sustraídos.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.749

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa número 295 de 1949, sobre estafa, contra Jesús Ascaso Cuervo, se cita al mismo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que la Audiencia Provincial, en la causa indicada, y por sentencia de 19 de mayo de 1950, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, pago de costas procesales e indemnización a la Sociedad Anónima Santa Lucía con la cantidad de 663'50 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 15 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.750

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa número 171 de 1943, sobre estafa, contra Julio Conte Constante, se cita al mismo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a

la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que la Audiencia Provincial, en la causa indicada; y por sentencia de 30 de septiembre de 1949, le condenó a la pena de tres años de suspensión del cargo de Depositario judicial de bienes, y de obtener otro de funciones análogas durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 15 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.395

CALATAYUD

Por medio de la presente se anula la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 9 de enero del corriente año por la que era llamado el procesado José-Antonio Fernández García, de 28 años, casado, hijo de Manuel y Juana, natural de La Coruña y vecino de Madrid, ya que ha sido habido. Acordado en sumario número 124 de 1949, delito hurto.

Calatayud, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.777

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca:

Hago saber: Que en sumario número 11 de 1951, por apropiación indebida, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención de Blas Cánovas Pérez, de 35 años, soltero, hijo de N. y de Raimunda, natural de Layos (Toledo) y en ignorado paradero, cuyas señas personales son: estatura 1,40 metros, delgado, rubio, pelo negro peinado hacia atrás, ojos pardos; viste pantalón gris claro, chaqueta del mismo color, alpargatas blancas y gabardina clara; el que vendió una bicicleta que no era de su propiedad, lucrándose de su importe.

Caso de ser habido será puesto a mi disposición.

Dado en Daroca a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Bermúdez.—El Secretario, accidental, (ilegible).

Núm. 1.778

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca:

Hago saber: Que en sumario número 12 de 1951, por robo, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de 18 conejos, de un peso aproximado a los 750 gramos cada uno, siendo de raza cruzada de "chicilla" y "gigante español", de color gris plateado y pardo oscuro; y un pantalón-funda, de dril, azul, usado pero bien conservado, propiedad del vecino de Daroca don Sebastián Gonzalvo Morellón; hecho ocurrido en la noche del 25 al 26 de febrero último en una granja propiedad del Sr. Gonzalvo, sita en esta ciudad.

Caso de ser habidos, unos y otros serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Bermúdez.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 1.648

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que a las doce horas del día 5 de abril próximo tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de los cuatro semovientes que a continuación se describirán, que forman parte del caudal inventariado en juicio de ab intestato de los cónyuges D. Leandro Chóliz Vera y D.^a Gregoria Moliner Buen y de su hijo D. Máximo Pascual Chóliz Moliner, vecinos que fueron de Luna:

1.º Una yegua de capa alazana, de quince o dieciséis años de edad, de 1,62 metros de alzada. Tasada en 2.500 pesetas.

2.º Un caballo tordo dorado, de siete años de edad, de 1,56 metros de alzada. Tasado en 8.000 pesetas.

3.º Una mula de capa castaña rubicana, de nueve años de edad, de 1,61 metros de alzada. Tasada en pesetas 10.560.

4.º Un macho de capa negra, de tres años de edad, de 1,59 metros de alzada. Tasado en 12.300 pesetas.

Dichos semovientes atienden, respectivamente, por los nombres de "Pastora", "Lucero", "Bragada" y "Moreno".

Y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación; que habrán de consignar en la mesa del Juzga-

do o en el establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes; que deberán acreditar su personalidad; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los semovientes se encuentran en Luna, depositados en poder del Administrador del ab instestato, D. Eugenio Sancho Iriera, quien los exhibirá a los que deseen examinarlos.

Dado en Ejea de los Caballeros a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Cecilio Serena.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.685

MORÉS

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en juicio verbal de faltas núm. 18 de 1950, sobre hurto, seguido en este Juzgado contra Francisco Freijo Varela, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, por providencia de esta fecha, ha sido declarada firme la sentencia dictada en el referido juicio, habiéndose practicado tasación de costas que es del tenor siguiente:

Tasación de costas que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha practica el Secretario que suscribe, causadas en el presente juicio:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación del juicio, 10'80 pesetas.

Idem por suspensión del juicio, pesetas 1'80.

Idem de los peritos, 8 pesetas.

Idem de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la ejecución de sentencia, 9'60 pesetas.

Idem del Agente en la ejecución de sentencia, 2'65 pesetas.

Reintegro del juicio hasta la presente, 8 pesetas.

Total, 40'85 pesetas.

Y para que sirva de notificación y darle vista al condenado Francisco Freijo Varela, por término de tres días, y requerirle a fin de que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de dicha tasación como asimismo requerirle para que voluntariamente se presente al objeto de constituirse en prisión en este Depósito municipal y cumplir los diez días de arresto menor que le fueron impuestos, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública si fuere habido, expido la presente en Morés a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

IMP. MORALES Y CAÑAS